



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Personal Técnico no Titulado con formación de Técnico Superior de Integración Social en Centro de Rehabilitación Psicosocial “Nuestra Señora del Pilar”.

Advertido error en la la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Personal Técnico no Titulado con formación de Técnico Superior de Integración Social en Centro de Rehabilitación Psicosocial “Nuestra Señora del Pilar”. publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 98, de 26 de mayo de 2025, se procede a rectificar en los siguientes términos:

Único.- Páginas de la 11 a la 19.

Se sustituye el anexo II y el anexo III, Autobaremo y Baremo de méritos de personal universitario por los que se insertan a continuación:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2025

Número 118

csv: BOA20250623012

ANEXO II

AUTOBAREMO DE MÉRITOS PERSONAL NO UNIVERSITARIO

Concursante:

MÉRITOS	BAREMO	Nº	PUNTOS
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.			
1.1.1.- Servicios prestados en la misma Categoría y Especialidad equivalente:			
1.1.1.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA que, asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los Departamentos u Organismos del Gobierno de Aragón.	0,30 mes		
1.1.1.2.0.0.-En centros de titularidad publica de países del grupo I de la OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. Max.10 años.	0,15 mes		
1.1.1.3.0.0.- En centros privados concertados con la C. A. de Aragón, autonómicos, nacionales, y de la UE., bajo la modalidad de contrato laboral. Max.10 años.	0,10 mes		
1.1.1.4.0.0.- En centros privados nacionales y de la UE bajo la modalidad de contrato laboral. Max.10 años.	0,05 mes		
1.1.2.- Servicios prestados en distinta Categoría/Especialidad			
1.1.2.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CCAA incluidos Centros integrados, así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes		
1.1.2.2.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CCAA incluidos Centros integrados, así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,10 mes		
1.1.2.3.0.0.- En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación. Max.10 años.	0,075 mes		
1.1.2.4.0.0.- En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados dentro de diferente grupo y subgrupo de titulación.. Max.10 años.	0,05 mes		
1.1.3.- Otros servicios prestados:			



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2025

Número 118

csv: BOA20250623012

1.1.3.1.- Servicios prestados en cargos directivos, en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CCAA, de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en Sanidad del Gobierno de Aragón. La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de libre designación.			
1.1.3.1.1.0.- Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino, o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.1.2.0.- Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.2.- En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:			
1.1.3.2.1.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.2.2.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.3.- Contratos de formación en investigación:			
1.1.3.3.1.0.- Contratos o estancias de formación en investigación.	0,166 mes		
2.- FORMACIÓN.	Máx 20 pts		
2.1.- Expediente académico:	Máx 2 pts		
2.1.1.0.0.0.- Por tener una nota media, en su expediente académico, de notable .	1 punto		
2.1.2.0.0.0.- Por tener una nota media, en su expediente académico, de sobresaliente o matrícula de honor .	2 puntos		
2.2.- Titulaciones relacionadas con la categoría o especialidad y que no son exigibles para el acceso a ella. Sólo para categorías profesionales sin titulación habilitante. Las titulaciones a valorar para cada categoría serán determinadas por la comisión técnica de seguimiento del baremo.			
2.2.1.0.0.0.- Titulación Formación Profesional de grado medio .	1,5 puntos		
2.2.2.0.0.0.- Titulación Formación Profesional de grado superior .	2 puntos		
2.3.-Formación continua y continuada:	Máx 15 pts		
2.3.2.2.- Acciones formativas para personal no sanitario, directamente relacionadas con la categoría:			
2.3.2.2.1.0.- Acciones formativas directamente relacionadas con la categoría a la que se opta validadas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Operativo.	0,25/10 horas		
3.- OTRAS ACTIVIDADES.	Máx 20 pts		
3.1.- Tutor o Profesor de clases prácticas:	Máx 10 pts		
3.1.1.0.0.0.- Tutor prácticas (Para estudiantes FP)	0,05/10 horas		
3.1.2.0.0.0.- Monitor prácticas (Para estudiantes FP)	0,04/10 horas		



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2025

Número 118

csv: BOA20250623012

3.1.3.0.0.0.- Profesor de estudiantes de FP en centros educativos	0,5 puntos por curso académico.		
3.2.- Otra docencia (en cursos universitarios o acreditados por la Comisión de Formación Continuada y en cursos organizados por el SALUD, IACS, IAAP, INAP):	Máx 5 pts		
3.2.1.0.0.0.- Director, organizador o coordinador de curso	0,025/hora		
3.2.2.0.0.0.- Profesor (por hora de docencia)	0,05/hora		
3.2.3.0.0.0.- Ponente en sesiones clínicas, acreditado por la Comisión de Docencia del centro o Sector Sanitario	0,1/sesión		
3.3.- Actividades de participación y compromiso con la organización:	Máx 10 pts		
3.3.1.- Implicación en el desarrollo organizativo:			
3.3.1.1.- Participación en grupos de mejora, comisiones y proyectos de mejora:			
3.3.1.1.1.0 Participación, como responsable en grupos de mejora, comisiones y proyectos de mejora y en proyectos de investigación.	0,4/grupo o proyecto		
3.3.1.1.2.0 Participación en grupos, comisiones y proyectos de mejora y en proyectos de investigación.	0,4/grupo o proyecto		
3.3.1.1.3.0 Participar en grupos de trabajo de otras instituciones oficiales (Departamento de Sanidad, SALUD, Ministerio de Sanidad, Unión Europea), acreditado mediante nombramiento oficial o presencia en documento oficial del citado grupo.	0,3/grupo y año		
3.3.2.- Participación como miembro en tribunales y comisiones de valoración (Sólo vía PIT)			
3.3.2.1.0.0.- Como Presidente, vocal, o secretario en tribunales de procesos selectivos. Indique Nº tribunales	0,5 por tribunal		
3.3.2.2.0.0.- Como miembro titular en una Comisión de valoración (concursos de traslados, bolsas de interinidad, puestos singularizados). Indique Nº Comisiones	0,1 por comisión		
3.3.3.- Servicios prestados en relación con el Covid-19 (Máximo 6 puntos):			
3.3.3.1.0.0.- Por cada mes de servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud ,del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, sociosanitarios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y los servicios prestados en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, desde el 1 de marzo de 2020 hasta la declaración por parte del Gobierno Central, de la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID 19, certificado por la Dirección correspondiente.	0,60 puntos por mes		
3.4.- Publicaciones:			
3.4.1.- Revistas:			
3.4.1.1.1.1 - Publicación original o artículo en revista indexada en JCR y base de datos ISI.	0,4/artículo		
3.4.1.1.1.2.- Publicación original o artículo en revista no indexada SCOPUS, IN-REC, RESH.	0,2/artículo		
3.4.2.- Libros:	Máx 2 pts		
3.4.2.1.2.1.- Publicación de libro de autor único con código ISBN o ISNN (excluidas Tesis Doctorales).	0,4/libro		
3.4.2.1.2.2.- Coordinador de publicación de libro con código ISBN o ISNN de varios autores o autor de libro de varios autores.	0,2/libro		
3.4.2.1.2.3.- Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISNN con varios autores	0,1/capítulo		



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2025

Número 118

csv: BOA20250623012

3.5.- Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas y Conferencias:			
3.5.1.1.0.0.- Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas y Conferencias.	0,10/pon-com		
3.5.1.2.0.0.- Asistencia a Congresos, Jornadas y Conferencias.	0,05/asistencia		
4.- PROCESOS SELECTIVOS.			
4.1.1.1.0.0.- Por haber superado un proceso selectivo convocado por el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a la categoría o especialidad a la que se opta.	25 puntos		
TOTAL...			

RESUMEN AUTOBAREMO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL...	
FORMACIÓN (Máximo 20 puntos)...	
OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 20 puntos)...	
SUPERACIÓN DE PROCESO SELECTIVO (25 puntos)...	
TOTAL...	

Observaciones:

En Zaragoza, a ___ de _____ de 2022

Firma



ANEXO III

BAREMO DE MERITOS PERSONAL NO UNIVERSITARIO.

Por haber superado la fase de oposición de un proceso selectivo para la obtención de una plaza en propiedad, convocado por el Servicio Aragonés de Salud, correspondiente a la categoría o especialidad a la que se opta: 25 puntos

Las puntuaciones otorgadas por experiencia profesional se convertirán en puntuaciones por día de trabajo, aplicando el coeficiente proporcional que corresponda a lo establecido en los distintos epígrafes del apartado 1.

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Puntos que salgan de la suma)	
1.1.- Servicios prestados en la misma o distinta categoría/especialidad	
1.1.1.- Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente:	
1.1.1.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA que, asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio.	0,30 mes
1.1.1.2.0.0.-En centros de titularidad pública de países del grupo I de la OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud	0,15 mes Límite 10 años
1.1.1.3.0.0.- En centros privados concertados con la Comunidad Autónoma de Aragón, autonómicos, nacionales, y de la UE., bajo la modalidad de contrato laboral.	0,10 mes Límite 10 años
1.1.1.4.0.0.- En centros privados nacionales y de la UE bajo la modalidad de contrato laboral.	0,05 mes Límite 10 años
1.1.2.- Servicios prestados en distinta Categoría/Especialidad.	
1.1.2.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CCAA incluidos Centros integrados, así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y	0,15 mes
1.1.2.2.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CCAA incluidos Centros integrados, así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,10 mes
1.1.2.3.0.0.- En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,075 mes Límite 10 años
1.1.2.4.0.0.- En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados dentro de diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,05 mes Límite 10 años
1.1.3.- Otros servicios prestados:	
1.1.3.1.- Servicios prestados en cargos directivos, en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CCAA, de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en Sanidad del Gobierno de Aragón. La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de libre designación.	
1.1.3.1.1.0.- Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino, o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2025

Número 118

csv: BOA20250623012

1.1.3.1.2.0.- Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública, ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes
1.1.3.2.- En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:	
1.1.3.2.1.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes
1.1.3.3.- Contratos de formación en investigación:	
1.1.3.3.1.0.- Contratos o estancias de formación en investigación	0,166 puntos/mes
2.- FORMACIÓN (Máximo 20 puntos):	
2.1.- Expediente académico (Máximo 2 puntos)	
2.1.1.0.0.0.- Por tener una nota media, en su expediente académico, de notable	1 punto
2.1.2.0.0.0.- Por tener una nota media, en su expediente académico, de sobresaliente o matrícula de honor	2 puntos
2.2.- Titulaciones relacionadas con la categoría o especialidad y que no son exigibles para el acceso a ella: Sólo para categorías profesionales sin titulación habilitante. Las titulaciones a valorar para cada categoría serán determinadas por la comisión técnica de seguimiento del baremo.	
2.2.1.0.0.0.- Titulación Formación Profesional de grado medio	1,5 puntos
2.2.2.0.0.0.- Titulación Formación Profesional de grado superior	2 puntos
2.3.-Formación continua y continuada (Máximo 15 puntos):	
2.3.2.2.- Acciones formativas para personal no sanitario, directamente relacionadas con la categoría:	
2.3.2.2.1.0.- Acciones formativas directamente relacionadas con la categoría a la que se opta validadas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Operativo.	0,25 puntos por cada 10 horas de formación
3.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 20 puntos):	
3.1.- Tutor o Profesor de clases prácticas (Máximo 10 puntos):	
3.1.1.0.0.0.- Tutor prácticas (Para estudiantes FP)	0,05 puntos por cada 10 horas de un curso
3.1.2.0.0.0.- Monitor prácticas (Para estudiantes FP)	0,04 puntos por cada 10 horas de un curso
3.1.3.0.0.0.- Profesor de estudiantes de F.P. en centros educativos	0,5 puntos por curso académico.
3.2.- Otra docencia (en cursos universitarios o acreditados por la Comisión de Formación Continuada y en cursos organizados por el SALUD, IACS, IAAP, INAP) (Máximo 5 puntos):	
3.2.1.0.0.0.- Director , organizador o coordinador de curso:	0,025 puntos por hora
3.2.2.0.0.0.- Profesor (por hora de docencia):	0,05 puntos por hora
3.2.3.0.0.0.- Ponente en sesiones clínicas, acreditado por la Comisión de Docencia del centro o Sector Sanitario:	0,1 puntos por sesión
3.3- Actividades de participación y compromiso con la organización (Máximo 10 puntos):	
3.3.1.- Implicación en el desarrollo organizativo:	



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2025

Número 118

csv: BOA20250623012

3.3.1.1.- Participación en grupos de mejora, comisiones y proyectos de mejora	
3.3.1.1.1.0 Participación, como responsable en grupos de mejora, comisiones y proyectos de mejora y en proyectos de investigación.	0,4 puntos por grupo o proyecto
3.3.1.1.2.0.- Participación en grupos, comisiones y proyectos de mejora y en proyectos de investigación:	0,4 puntos por grupo o proyecto
3.3.1.1.3.0.- Participar en grupos de trabajo de otras instituciones oficiales (Departamento de Sanidad, SALUD, Ministerio de Sanidad, Unión Europea), acreditado mediante nombramiento oficial o presencia en documento oficial del citado grupo	0,3 puntos por grupo y año
3.3.2.- Participación como miembro en tribunales y comisiones de valoración (Sólo vía PIT)	
3.3.2.1.0.0.- Como Presidente, vocal, o secretario en tribunales de procesos selectivos.	0,5 por tribunal
3.3.2.2.0.0.- Como miembro titular en una Comisión de valoración (concursos de traslados, bolsas de interinidad, puestos singularizados).	0,1 por comisión
3.3.3.- Servicios prestados en relación con el Covid-19 (Máximo 6 puntos):	
3.3.3.1.0.0.- Por cada mes de servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud ,del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, sociosanitarios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y los servicios prestados en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, desde el 1 de marzo de 2020 hasta la declaración por parte del Gobierno Central, de la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID 19, certificado por la Dirección correspondiente.	0,60 puntos por mes
3.4.- Publicaciones:	
3.4.1.- Revistas	
3.4.1.1.1.1- Publicación original o artículo en revista indexada en JCR y base de datos ISI	0,4 puntos por artículo
3.4.1.1.1.2.- Publicación original o artículo en revista no indexada SCOPUS, IN-REC, RESH:	0,2 puntos por artículo
3.4.2. – Libros (Máximo 2 puntos):	
3.4.2.1.2.1.- Publicación de libro de autor único con código ISBN o ISSN (excluidas Tesis Doctorales):	0,4 puntos por libro
3.4.2.1.2.2.- Coordinador de publicación de libro con código ISBN o ISSN de varios autores o autor de libro de varios autores:	0,2 puntos por libro
3.4.2.1.2.3.- Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN con varios autores	0,1 puntos por capítulo
3.5.- Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas y Conferencias:	
3.5.1.1.0.0.- Ponencias y Comunicaciones en Congresos, Jornadas y Conferencias:	0,10 puntos por ponencia o comunicación
3.5.1.2.0.0.- Asistencia a Congresos, Jornadas y Conferencias.	0,05 puntos